



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 364 - 2015.  
05 OCT. 2015.

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Informe N° 616-2015/SERPAR LIMA/GAP/DAPAZH/MML,

CONSIDERANDO:

Que por documento de visto el Administrador del Parque Zonal Huiracocha Don Luis Rafael Vásquez Sánchez comunica que está solicitando Licencia Sin Goce de Haber, por permiso personal, a partir del 03 al 13 de octubre del año en curso, permiso que cuenta con el visto bueno del Gerente de Administración de Parques, como jefe inmediato;

En tal sentido, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicho parque es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Carlos Isidro Fernández Julca, Administrador del Parque Cahuipe;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 1057, D. S. 075-2008-PCM y la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Legislativo N° 1057, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 03 al 13 de octubre del año en curso, las funciones de Administrador del Parque Zonal Huiracocha a Don **CARLOS ISIDRO FERNÁNDEZ JULCA**, con retención a su cargo, en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HURTADO HERRERA  
Secretario General  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

